

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Francisco José Paoli y Bolio	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO III	México, D.F., jueves 16 de diciembre de 1999	No. 1

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	3
LEY ORGANICA	
La Secretaria da lectura a los artículos 102 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	3
ELECCION DE MESA DIRECTIVA	3
DECLARATORIA DE INSTALACION	4
COMISIONES REGLAMENTARIAS	4
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Se da lectura a solicitud de convocatoria, para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realice periodos de sesiones extraordinarias los días 21 y 22 de diciembre de 1999. Aprobado.	4
CLAUSURA Y CITATORIO	6
RESUMEN DE TRABAJOS	6

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

ASISTENCIA

El Presidente:

Señores diputados y senadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito designar como secretarios provisionales de esta Presidencia al senador Juan Ramiro Robledo Ruiz y al diputado Juan Bueno Torio, se sirvan acompañarme como secretarios provisionales en este proceso de instalación.

Proceda la Secretaría, si nos hiciera el favor el senador Juan Ramiro Robledo, a pasar lista de asistencia de los señores diputados y senadores integrantes de la Comisión Permanente.

**El secretario provisional senador
Juan Ramiro Robledo Ruiz:**

Señor Presidente: hay una asistencia de 32 legisladores, por lo tanto, hay *quorum*.

El Presidente (a las 00:20 horas):

Se abre la sesión.

Se va a proceder a la instalación de la Comisión Permanente.

LEY ORGANICA

El Presidente:

Ruego a la Secretaría dar lectura a los artículos 118 y 120 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El secretario provisional diputado
Juan Bueno Torio:**

Artículo 118. En el mismo día de la clausura de la sesiones ordinarias del Congreso General e inmediatamente después de esta ceremonia los diputados y senadores que hubieren sido nombrados como miembros de la Comisión Permanente se reunirán en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia de la persona a quien corresponda el

primer lugar por orden alfabético de apellidos o de éstos y de nombres si hubiera dos o más apellidos iguales, con auxilio de dos secretarios de su elección, a fin de integrar la mesa directiva de la Comisión Permanente, para lo cual se nombrará por mayoría de votos a un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios, de estos últimos dos deberán ser diputados y dos senadores.

Artículo 120. Llevada a cabo la elección de mesa directiva los electos tomarán desde luego posesión de sus cargos y el Presidente declarará instalada la Comisión Permanente, comunicándolo así a quien corresponda.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Vamos a rogarles esperar unos minutos porque están terminando de preparar las cédulas que se armaron a partir de las propuestas de los diputados y senadores para la elección de mesa directiva. En unos minutos estarán con nosotros las cédulas para proceder a la elección.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA

El Presidente:

Se va a proceder a la elección de presidente, vicepresidente y secretarios de la Comisión Permanente, que funcionarán durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura.

Se suplica a los diputados y senadores pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre.

(Votación.)

**El secretario provisional diputado
Juan Bueno Torio:**

Señor Presidente, en favor de la planilla integrada por el diputado Francisco José Paoli y Bolio como presidente; Mercedes Juan López, como vicepresidenta; secretarios: Miguel Quiros Pérez, Sergio Valdés, Jesús Orozco Alfaro y Fernando Herrero Arandía, hay 33 votos emitidos.

Y un voto emitido como presidente el diputado José Paoli y Bolio; vicepresidenta, Mercedes Juan López; secretarios; Miguel Quiros Pérez, Angélica de la Peña, Jesús Alfaro Orozco y Fernando Herrero Arandía.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Queda integrada la mesa directiva de la Comisión Permanente como:

Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente; diputada Mercedes Juan López, vicepresidenta; diputados: Miguel Quiros Pérez y Sergio Valdés Arias; senadores: Jesús Orozco Alfaro y Fernando Herrero Arandía, secretarios.

Se invita a tomar posesión de sus cargos a los señores legisladores electos y desempeñar las funciones y atribuciones que les confiere la ley.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE INSTALACION**El Presidente:**

La Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada.

Pueden tomar asiento.

COMISIONES REGLAMENTARIAS**El Presidente:**

Vamos a proceder a designar las comisiones protocolarias para participar la instalación de la Comisión Permanente.

Al ciudadano titular del Poder Ejecutivo: el pleno de la Comisión Permanente.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores legisladores: Miguel Quiros Pérez, Jorge Silva Morales, Gerardo Sánchez García, María del Carmen Corral Romero, Juan Ramiro Robledo Ruiz y Francisco Molina Ruiz.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: los legisladores Guillermo Barnés García, Armando Aguirre Hervis, Fernando Covarrubias Zavala y Martín Matamoros Castillo.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le hará una comunicación escrita de la instalación de la Comisión Permanente.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**El Presidente:**

Dos puntos más del orden del día para hoy, serán la convocatoria a un periodo de sesiones extraordinarias y voy a rogar a la Secretaría se sirva leer la solicitud de dicha convocatoria.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Por instrucciones del señor Presidente voy a dar lectura a la solicitud que formulan distintos compañeros integrantes de esta Comisión Permanente.

«Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, del Trabajo y Verde Ecológico de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 67, 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos proponer a esta Comisión Permanente la expedición de la convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados, conforme a las consideraciones que pasamos a exponer, así como en los términos del proyecto de decreto-convocatoria que forma parte del presente documento.

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo previsto por el artículo 66 constitucional el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio legislativo debe concluir a más tardar el 15 de diciembre, de esta manera ha llegado a su término el lapso

2. De otra parte, las disposiciones constitucionales que regulan la materia de ingresos y egresos de la Federación disponen que el año fiscal corresponde al año de calendario al tiempo que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación se caracterizan por el principio de la anualidad, es decir, que rigen precisamente para el año fiscal para el que son expedidos.

3. En término de lo establecido por el artículo 84 fracción IV de la Constitución General de la República, el titular del Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados en tiempo y forma las iniciativas de Ley de Ingresos y el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, los cuales fueron turnados para su examen, discusión y aprobación a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Cuenta Pública, respectivamente.

Que por lo que respecta a la iniciativa de Ley de Ingresos, la misma fue dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público y votada por el pleno de la Cámara de Diputados y turnada en calidad de minuta a la Cámara de Senadores, misma que la votó aprobatoriamente el día de la fecha.

4. Por su parte, los trabajos de análisis y dictaminación del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, ha tenido una dinámica por demás intensa al haberse presentado muy diversas proposiciones por parte de diputados y de grupos parlamentarios en el sentido de modificar algunos de los contenidos de dicho proyecto de decreto del presupuesto, los que han sido necesarios procesar por la vía de los acuerdos y consensos necesarios que demanda el imperativo constitucional de lograr los equilibrios entre los instrumentos de ingresos y egresos y darles la adecuada correspondencia.

5. En razón de lo señalado en el punto anterior no ha sido posible dentro de las sesiones del primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, concluir adecuadamente el proceso legislativo correspondiente a la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en cuya razón se hace necesario que la Comisión Permanente convoque a esta Cámara a un periodo de sesiones extraordi-

narias a fin de que pueda cumplir en tiempo y forma con sus responsabilidades en la materia.

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74 fracción IV y 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4o. párrafo cuarto, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General y 27 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, expide el siguiente

DECRETO

Por el que se convoca a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura:

Primero. Se convoca a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, a celebrarse durante el primer receso del tercer año del ejercicio de la LVII Legislatura, los días 21 y 22 de diciembre de 1999, con objeto de ocuparse de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 y en su caso, otorgar licencia a los diputados y tomar la protesta constitucional a los diputados suplentes en ese caso o en cualquier otro que implique la ausencia definitiva del propietario.

Segundo. La sesión de la Cámara de Diputados para la apertura del periodo de sesiones extraordinarias iniciará el día 21 de diciembre de 1999, a las 11:00 horas y la correspondiente sesión de clausura se verificará una vez que la Cámara haya aprobado en tiempo y forma el decreto a que se refiere el artículo anterior.

Dentro del periodo de sesiones extraordinarias materia del presente decreto, la Cámara de Diputados será convocada en las fechas que resulte necesario para el cumplimiento del objeto establecido en este decreto.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Palacio

Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 1999.— Rúbricas.»

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se considera de urgente resolución, señor Presidente.**

El Presidente:

En consecuencia, está a discusión el proyecto de convocatoria...

No habiendo oradores inscritos para la discusión de la convocatoria, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto.

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

Se va a proceder a recoger la votación del proyecto de convocatoria.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 61 del Reglamento Interior

(Votación.)

Se emitieron 35 votos, señor Presidente.

El Presidente:

Aprobada la convocatoria por 35 votos.

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente:

Los asuntos del orden del día serán recibidos con propuestas en el curso de los siguientes días y se dará cuenta con ellos a los legisladores.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 0:54 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre a las 11:00 horas.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Hay un acuerdo de que sea convocada el día 5 de enero la Permanente.

El Presidente:

Se convoca para el 5 de enero a las 11:00 de la mañana.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 34 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 32 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Declaratoria de instalación.
- Solicitud para convocatoria para periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados los días 21 y 22 de diciembre.